

Décimo Noveno Concurso Público de Proyectos para la Línea de Acción Programas, Específicamente Programas de Reinserción para Adolescentes Infractores a la Ley Penal, modalidades Programas de Medidas Cautelares Ambulatorias (MCA) y Programas de Libertad Asistida (PLA)

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
1	¿Cómo se garantiza la equidad en la puntuación del ítem infraestructura frente a una propuesta que presenta tenencia de una sede y otra que sólo la compromete?	06/10/2017	El compromiso de sede tendrá como puntaje máximo 4, frente a la tenencia efectiva de la sede que podría acceder al máximo puntaje posible (5).
2	¿Cuál es la jornada laboral contemplada para el estándar de delegado con un tope máximo de 20 adolescentes contactados y efectivamente atendidos?	06/10/2017	De conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 28 del Código del Trabajo, la jornada ordinaria de trabajo se encuentra sujeta a límites que las partes deben respetar al convenirla en el contrato de trabajo, siendo éstos los siguientes: a) no puede exceder de 45 horas semanales; b) el máximo legal, esto es, las 45 horas, debe ser distribuido en la semana en no menos de cinco ni en más de seis días, y c) no puede exceder de 10 horas diarias. En función de lo anterior lo que se entenderá por “jornada laboral” deberá ser definida entre las partes (colaborador y trabajador) y debe ser explicitada de esa forma en la presentación del proyecto.
3	Las respuestas que se entregan para el presente concurso, ¿son vinculantes para los convenios y para las directrices en la supervisión de la ejecución del proyecto adjudicado?	06/10/2017	Sí.
4	¿La cantidad de horas de jornada laboral del equipo del programa puede ser disminuida proporcionalmente a la disminución que se puede producir en las plazas cubiertas mensualmente?	06/10/2017	Sí, se pueden disponer de las horas proporcionales para el equipo o parte de éste de acuerdo a la utilización de plazas presentada durante la ejecución del proyecto. En lo que se refiere a las modificaciones y términos bilaterales en convenios ejecutados, las partes comparecientes podrán modificar, de común acuerdo las condiciones previstas en dicho convenio, en lo que diga relación con los elementos de carácter accidental que forman parte de los mismos. Se debe dejar establecido, que los elementos de carácter esencial

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
			(no accidental) de los convenios, tales como el plazo de duración, las plazas convenidas o la focalización territorial, no podrán modificarse bilateralmente, sino que deberá convocarse a un nuevo proceso licitatorio.
5	¿Puede el proyecto contemplar una jornada completa el equivalente a 40 horas trabajadas?	06/10/2017	Ídem 2
6	Las iniciativas de autocuidado, puede contemplar actividades recreativas como estrategias de mantención de espacios fuera de la temática laboral y que fortalezcan los lazos entre los integrantes del equipo?	06/10/2017	En la orientación técnica no se cierra las opciones metodológicas para las propuestas de autocuidado, recomendándose no obstante una adecuada argumentación de los objetivos y la elección metodológica que el programa remita a la Dirección Regional para su análisis y aprobación, donde claramente se advierta y verifique que dicha elección permitirá cumplir los objetivos que se proponen.
7	¿Las 4 acciones de rescate a realizar máximo dentro de los primeros 15 días, se contabilizan a partir de la primera inasistencia a una actividad programada?	06/10/2017	En relación a las acciones de rescate, en primer lugar cabe señalar que las 4 acciones son las mínimas esperadas en el plazo de 15 días, los cuales se contabilizan a partir de la inasistencia a un encuentro programado, sea esta la primera citación, o bien un encuentro planificado ya iniciada la ejecución de la medida.
8	Según el reglamento de la ley 20.084, en su artículo 47, letra b) referido al incumplimiento especifica que “En el caso de las medidas de libertad asistida, la inasistencia injustificada en todo un mes, a las actividades programadas”, de esta forma, de seguir la orientación técnica que refiere 4 acciones de rescate dentro de los primeros 15 días como máximo y luego si la condición de inasistencia persiste dentro de 15 días hábiles, ¿estaríamos informando el incumplimiento con un plazo de 45 días, y no un mes como indica el reglamento?	06/10/2017	En lo relacionado a las acciones ante el incumplimiento, efectivamente existe una inconsistencia en lo señalado en las OOTT, respecto a lo señalado en el artículo 47 del reglamento de la ley 20.084. A modo de rectificación, en lo relativo a “incumplimiento del Plan de intervención”, donde el texto señala 15 días hábiles, debe decir, 15 días corridos.
9	De acuerdo a las orientaciones técnicas en su punto 6.3 sobre el incumplimiento del plan de intervención “el proyecto debe generar las acciones necesarias para promover la continuidad en la supervisión”, esta supervisión puede mantenerse luego de emitido un informe de incumplimiento al Tribunal, mientras se está a la espera del pronunciamiento de éste. De	06/10/2017	En la medida en que no se cuente con una resolución del tribunal que determine el egreso del/la joven, este deberá ser mantenido como parte de la nómina del proyecto. Mientras esa condición se mantenga los contactos directos realizados estarán sujetos al pago de la subvención.

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	ser así, y contar con intervenciones planificadas directas en oficina o en terreno, ¿serán contactos directos subvencionados?		
10	Una actividad de cuidado de equipos como por ejemplo una jornada de reflexión sobre los riesgos de desgaste del equipo, ¿puede incluir almuerzo para los participantes u otro tipo de alimentación a cargo de recursos de subvención?	06/10/2017	Los ítems de gastos de los proyectos y su respectiva aprobación son materia exclusiva de la supervisión financiera, proceso que rige a partir de la ejecución efectiva de un proyecto.
11	¿Cuáles son las actividades y gastos que pueden ser financiadas con recursos de subvención para el cuidado y autocuidado de equipos? Se solicita además de definir los gastos que serán aceptados.	06/10/2017	Los ítems de gastos de los proyectos y su respectiva aprobación son materia exclusiva de la supervisión financiera, proceso que rige a partir de la ejecución efectiva de un proyecto.
12	¿Por qué las propuestas sólo se licitaron a 2 años?	06/10/2017	Un contexto legal e institucional que obliga a la revisión de los diseños técnicos y estándares de intervención en dicho plazo con miras a incorporar ajustes y/o cambios que se contemplan para la ley 20.084.
13	¿En qué momento de presenta la planificación anual de programa?	06/10/2017	Al momento de hacer presentación de Informe de implementación anual, correspondiente al proceso de evaluación anual de desempeño. A partir del año 2017, el proceso de evaluación de desempeño en el área de Justicia Juvenil contempla el reemplazo del formulario para la autoevaluación, por un formato de un Informe de Implementación Anual, el cual contiene a su vez un formato para la elaboración de un Plan Anual de Trabajo dirigido a aquellos proyectos cuyo convenio sea superior a un año y no se encuentre realizando su evaluación de cierre (sin posibilidad de prórroga). Este informe de implementación tiene por objetivo, que el proyecto dé cuenta de los principales aspectos que caracterizaron la ejecución del programa, dando lugar a su vez, a que a partir del análisis de dicha ejecución el proyecto desarrolle un Plan de Trabajo Anual para el periodo siguiente, de acuerdo al caso. Este informe de implementación además, se constituye como uno de los insumos a considerar por la <i>Comisión Evaluadora</i> a la hora de evaluar el desempeño del proyecto mediante la Pauta de Evaluación Anual de Desempeño, junto a todos los demás los

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
			antecedentes que emanan ya sea de informes de supervisión, reportes SENAINFO, boletines estadísticos, etc.
14	En caso de compartir funciones el personal con otros programas RPA de la institución colaboradora, ¿se puede explicitar de manera general que es se estima esta posibilidad para cada miembro del equipo (además de lo que actualmente pudiesen compartir jornada?, considerando que está situación no siempre es previsible si no que depende de la oscilación de plazas en proyectos de menor tamaño.	06/10/2017	La organización del recurso humano con el que cuenta el proyecto, debe ser parte de la propuesta que presente el correspondiente oferente y será evaluada en su mérito por la comisión evaluadora en el contexto del concurso de propuestas En lo que se refiere a las modificaciones y términos bilaterales en convenios ejecutados, las partes comparecientes podrán modificar, de común acuerdo las condiciones previstas en dicho convenio, en lo que diga relación con los elementos de carácter accidental que forman parte de los mismos. Se debe dejar establecido, que los elementos de carácter esencial (no accidental) de los convenios, tales como el plazo de duración, las plazas convenidas o la focalización territorial, no podrán modificarse bilateralmente, sino que deberá convocarse a un nuevo proceso licitatorio.
15	Es necesario anexar los curriculum vitae del personal de soporte administrativo, es decir, secretaria, estafeta, personal de aseo.	06/10/2017	Se debe adjuntar todos los antecedentes de los miembros que forman parte de la propuesta.
16	Cuáles son los criterios de calidad para evaluar las propuestas de capacitación para el equipo. En las instituciones que tienen varios proyectos RPA con pocas plazas, ¿pueden ejecutarse propuestas de capacitaciones institucionales?. Se consideran validas en las propuestas de capacitación, las capacitaciones internas o efectuadas por algún miembro del equipo.	06/10/2017	Los criterios de calidad para la evaluación de propuestas técnicas se explicitan en el formulario Pauta de Evaluación de Proyectos, tabla "Escala de Puntajes para Evaluación".
17	Con relación a indicadores de gestión de PLA, ¿en base a qué criterios se definirá si un joven cumple perfil de capacitación? ¿Podrá cada programa establecer técnicamente los parámetros de evaluación como motivación, áreas de interés definidas, ausencia de trastornos de salud mental y/o consumo de drogas, compatibilidad con actividad escolar o laboral, habilidades blandas y/o sociales básicas? ¿Contempla	06/10/2017	El indicador de gestión sobre los criterios para definir el perfil de capacitación se encuentra actualmente en revisión respecto a su descriptor, toda vez que el perfil si bien cumple con requisitos formales (como puede ser edad, escolaridad, consumo problemático de drogas) tiene a la base un criterio relacionado con la motivación del joven y con objetivos de intervención asociados al ámbito laboral que son elementos más cualitativos que la plataforma SENAINFO no recoge en la actualidad

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	Senainfo paramétricas para definir y filtrar a los/las jóvenes con perfil de capacitación?		
18	<p>En el punto 2-C de la Dimensión técnica de la pauta de evaluación: "Se presenta una caracterización del sujeto que aclara sus necesidades de intervención fundamentando el enfoque utilizado, no existiendo elementos discriminatorios en la caracterización del sujeto de atención conforme a la modalidad".</p> <p>Por favor aclarar a qué se refieren con fundamentar el enfoque utilizado.</p> <p>¿Se espera que debe existir y fundamentarse un enfoque para intervenir las necesidades detectadas o bien para definir éstas?</p>	06/10/2017	Se espera que en la caracterización del sujeto de atención y sus necesidades se explicita el o los enfoques a la base de la definición de necesidades.
19	Los formatos de Ficha técnica, Plan de Intervención y Plan de trabajo ¿Es posible que la institución colaboradora pueda generar modificaciones a estos formatos o utilizar formatos distintos, que cuenta de su propuesta metodológica?	06/10/2017	<p>Se espera la propuesta metodológica particular (incluido formatos e instrumentos) contemplen elementos básicos los entregados en OOTT. Las modificaciones deben resguardar que la información básica solicitada por OOTT y sus formatos, se contengan en los instrumentos particulares desarrollados por organismos colaboradores. No puede haber diferencias sustanciales entre los formatos entregados y los propuestos por el oferente, toda vez que lo que se promueve con esto es la homologación de lenguajes y documentos básicos tales como fichas y formatos.</p> <p>De generarse modificaciones a los formatos dispuestos, estas deben ser parte de las propuestas para el presente concurso público, a fin de ser evaluadas en su pertinencia y coherencia con el modelo propuesto.</p>
20	Al no existir Matriz Lógica, ¿los Indicadores de Gestión y los Productos Esperados en las Orientaciones Técnicas se transforman en la medición para la evaluación de desempeño del programa?	06/10/2017	La evaluación anual de desempeño del proyecto considerará como insumos el Proyecto adjudicado inicialmente y sus Bases de licitación con la cual fue asignado el proyecto, Orientaciones técnicas del programa, Ley N° 20.032, Ley N° 20.084 y sus respectivos reglamentos, acuerdos operativos parte del convenio, reportes de supervisión correspondientes al período e indicadores de gestión y el informe de implementación anual presentado por el ejecutor.

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
21	Frente a esta misma duda, al no haber matriz lógica ¿Cómo se realizará la autoevaluación de los proyectos?	06/10/2017	<p>En relación al proceso de evaluación anual de desempeño para las líneas relativas al departamento de justicia juvenil de SENAME, se ha reemplazado la autoevaluación, por un informe de implementación y plan de trabajo, cuyo formato se encuentra disponible en la página web del Servicio y es actualizado año a año de acuerdo a los lineamientos emanados por el Departamento de Justicia Juvenil para el proceso de evaluación Anual de Desempeño.</p> <p>La evaluación anual de desempeño del proyecto considerará como insumos el Proyecto adjudicado inicialmente y sus Bases de licitación con la cual fue asignado el proyecto, Orientaciones técnicas del programa, Ley N° 20.032, Ley N° 20.084 y sus respectivos reglamentos, acuerdos operativos parte del convenio, reportes de supervisión correspondientes al período e indicadores de gestión y el informe de implementación anual presentado por el ejecutor.</p>
22	¿Es posible que se autorice el uso de carpetas digitales en vez de carpetas físicas?, esto con el fin de resguardar la información y mantener respaldos que permitan la mantención de la información por mayor tiempo y seguridad, y facilitar el traslado de las mismas cuando las Direcciones regionales deban verificar los registros para el pago de las sobreatenciones de los proyectos?.	06/10/2017	Es obligatorio el uso de carpetas físicas, las que deben conservarse en el programa hasta 5 años de egresado el joven. En paralelo se pueden utilizar las carpetas digitales.
23	Respecto al mismo párrafo, punto d) del apartado simultaneidad de sanciones. ¿de qué manera se aseguran en los informes enviados por control de la medida cautelar cumplirán con los principios de la presunción de inocencia, toda vez que los delegados de la sanción no tienen la obligatoriedad de regirse por lo señalado en las OOTT de las cautelares?	06/10/2017	Los informes de control de la medida cautelar no serán elaborados ni enviados por programas de sanción, sino que por el ejecutor de MCA y dará cuenta tal como se señala en las OOTT de un reporte de la asistencia del adolescente a las actividades de supervisión.
24	A diferencia de las licitaciones anteriores, el formato en el cual se presenta el formulario de presentación de proyectos MCA	06/10/2017	Los formatos publicados en la página del Servicio relativos a la presente convocatoria a concurso público son los vigentes.

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	y PLA en esta instancia es en Tamaño Carta, con espaciado de 1,0. ¿Este es el formato definitivo?		
25	En el apartado 4.1. "caracterización del sujeto de atención" de los proyectos PMCA y PLA, ¿la descripción del sujeto de atención además de los jóvenes también incluye datos acerca de sus familias?	06/10/2017	La caracterización del sujeto de atención debe contemplar datos respecto de todos los factores asociados que de acuerdo al enfoque utilizado por cada proyecto oferente. Si el enfoque con el que se elabora la caracterización del sujeto de atención considera el factor familiar, debiera entonces incluir información de este tipo.
26	Los proyectos pueden compartir dependencias considerando 150 plazas tope a licitar o el número efectivo de plazas ocupadas?	06/10/2017	Se debe considerar 150 plazas como máximo convenidas (licitadas) sumando los proyectos.
27	Si la institución no cuenta con proyectos anteriores en el territorio, ¿es posible presentar compromiso de arriendo que acredite la disponibilidad de la infraestructura solicitada?	06/10/2017	Si.
28	¿Se puede hacer modificaciones a los objetivos específicos ?	06/10/2017	Si, en la medida en que este en concordancia con los demás objetivos propuestos y que permita o facilite el cumplimiento del objetivo general planteado para la línea programática. El formulario de Presentación de Proyectos así lo plantea: La propuesta podrá incluir Objetivos específicos adicionales de acuerdo a las particularidades o necesidades detectadas en el diagnóstico. Para ello, se deben agregar nuevas filas en la tabla de Estrategias y Metodologías para la intervención
29	Dado que el nuevo formato elimina el punto de coordinación de redes, ¿Se espera que las propuestas incorporen mediante anexos el catastro de redes efectivas del proyecto?	06/10/2017	Se espera que las propuestas en primer término desarrollen sus propuestas relativas a coordinación de redes en el marco del desarrollo del cuadro Estrategias y Metodologías para la intervención, considerando que a lo menos los objetivos específicos c, d y e, requieren coordinación de redes a nivel local, como a nivel intersectorial con el apoyo institucional de SENAME. en efecto, la presentación de catastro de redes será un elemento
30	En relación con las exigencias de síntesis y restricción de espacio, ¿qué importancia tendrá en la evaluación de la propuesta el que se adjunten a través de anexos diversos documentos que amplíen la presentación (sea de aspectos	06/10/2017	Sobre el máximo de páginas indicado como referencia en el formulario de proyectos, estas condiciones son flexibles, en la medida que el contenido desarrollado en estos puntos lo amerite técnicamente, lo que no será considerado en términos negativos para la calificación del punto.

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	estadísticos, de estudios, sistemas de registros o instrumentos, catastro de redes, protocolos u otros)?		<p>No obstante lo anterior se promueve, que el organismo colaborador oferente opere con capacidad de síntesis y consistencia en el desarrollo de los puntos, ciñéndose a lo solicitado y refiriendo en anexo lo que no sea sustantivo o esencial.</p> <p>A su vez, se espera que a nivel de anexos, la propuesta presente elementos que sean estrictamente necesarios para la presentación de la propuesta y que entren en directa relación con los aspectos señalados en el proyecto en cuestión.</p> <p>Los datos y estudios deben dar cuenta de información actualizada (fuentes de no más de 2 años de data) a fin de garantizar que la pertinencia y oportunidad con respecto al proyecto presentado así como a los objetivos y requerimientos para la línea programática.</p>
31	Cada proyecto se asigna con un determinado N° de plazas, por lo que la organización de los equipos (básico y complementario) se realiza con esos datos, si por alguna circunstancia se inicia el proyecto con menos plazas o en su desarrollo baja el N° de jóvenes por baja en las derivaciones, se puede prescindir del equipo complementario si lo hubiere (Profesionales de apoyo y de soporte técnico-administrativo).	06/10/2017	Ídem 4 y 14.
32	En la misma línea de la pregunta anterior, si el proyecto se inicia con menos plazas o durante su desarrollo estas son menos que las asignadas, se puede tener las horas profesionales o delegados en forma proporcional al número de jóvenes vigentes y efectivos.	06/10/2017	Ídem 4 y 14
33	Si la cantidad de jóvenes atendidos es inferior a las plazas asignadas y por razones financieras el proyecto complica su gestión, es posible que el Director que está con jornada completa con parte de su jornada laboral pueda atender jóvenes.	06/10/2017	Ídem 4 y 14
34	En la misma línea de la pregunta anterior, si las plazas disminuyen en forma considerable es posible que si el director	06/10/2017	Ídem 4 y 14

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	está con Jornada completa se puede pensar en disminuir su jornada de manera proporcional a las plazas efectivas.		
35	La relación de compromiso con los funcionarios de los proyectos (contrato y/o honorarios) es resorte de la institución, pues la relación con el cumplimiento de las normas laborales es de responsabilidad de las instituciones; la pregunta es que en el caso de profesionales y/o funcionarios que trabajan con convenios de honorarios el respaldo de cumplimiento del trabajo realizado se hace con el respectivo Informe de Gestión; pero hay supervisores que plantean que no pueden certificar el cumplimiento del trabajo porque no tienen como verificar las horas comprometidas, ¿Cómo proceder? O ¿Qué tiene validez?.	06/10/2017	Cada proyecto debe contar con un sistema que permita verificar el cumplimiento de las horas comprometidas de los funcionarios, independientemente de la calidad contractual en la que se encuentren.
36	Se indica como vía de ingreso sanciones entre 61 días y tres años, qué sucede con las sanciones inferiores a dicho tiempo?	06/10/2017	<p>Es posible que los Jueces al aplicar una sanción establezcan un período de tiempo distinto en base a las diferentes instituciones penales existente, por ejemplo, el abono de la privación de libertad (en este caso, la sanción tiene una extensión dentro del marco legal, pero opera en la práctica la incorporación de un tiempo de abono que puede disminuir los tiempos impuestos en la sentencia). Así, la Ley N°20.084 no establece tiempos mínimos, sino que deja al poder jurisdiccional del juez la aplicación en concreto del tiempo de sanción. Esto explica, que del tenor de la Ley, se pueda determinar en abstracto un período de tiempo, empero, en concreto siempre se estará a lo resuelto en cada caso, según la interpretación judicial que se realice.</p> <p>Por lo tanto, es totalmente compatible con los tiempos establecidos para la sanción en la Ley, lo que se impongan en concreto para cada adolescente según su sanción, incluso si son inferiores al mínimo establecido para el tramo legal.</p>

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
37	El primer contacto con el o la joven debe efectuarse el mismo día en que se recepciona el caso?, ello pensando que es frecuente que solo se tenga a disposición la dirección y de la amplitud del territorio.	06/10/2017	No necesariamente. Por lo general se esperaría que una vez recibida la orden del tribunal, el mismo día se genere una citación al joven indicando la dirección registrada.
38	Se habla de una etapa de post egreso, pero no se describe la misma.	06/10/2017	En el documento no se hace referencia a una etapa de post egreso en donde el proyecto deba desarrollar acciones durante dicho etapa. Más bien se señalan acciones referidas a la preparación del/la joven para su proceso de inserción posterior al egreso, sin embargo, ya egresado, es decir, culminada la sujeción al programa por la vía del cumplimiento no se es exigible el despliegue de intervenciones por parte del proyecto ejecutor. Pudieran haber coordinaciones entre programas a la hora del traspaso de información del caso una vez finalizada la sujeción de un/a joven al proyecto, no obstante estas acciones no necesariamente refieren a contactos directos con joven.
39	El inicio del cumplimiento del periodo de sanción se da desde el ingreso de el o la joven al programa o desde la aprobación de PII por parte del tribunal competente?	06/10/2017	Por norma general, la inicio del cumplimiento de la sanción es a partir de la aprobación del PII por parte del tribunal, a excepción de aquellos casos en donde el tribunal determine una alternativa diferente.
40	Se pide que el PII esté elaborado a los 15 días de efectuado el ingreso, qué sucede cuando el Tribunal decreta como fecha de audiencia de aprobación del mismo 30 o 45 días posteriores a la sentencia?	06/10/2017	En tales casos, el proyecto contará con la correspondiente cantidad de días adicionales para el desarrollo de acciones ligadas a la evaluación del caso y levantamiento de necesidades.
41	Sucede a menudo que llega la sentencia de el o la joven derivada directamente desde el Tribunal, sigue siendo necesario la espera de la ejecutoría para iniciar las gestiones y e ingresar el caso?	06/10/2017	Por lo general se esperaría que una vez recibida la orden del tribunal, inmediatamente el caso sea ingresado a la plataforma SENAINFO y el mismo día se genere una citación al joven indicando la dirección registrada.
42	Se habla de gestionar información con circuito de programas para efectuar seguimiento de casos, esto también implica a las sanciones privativas de libertad, tanto en Sename como en Gendarmería?	06/10/2017	En el contexto de jóvenes que se encuentran suspendidos, efectivamente hay que hacerle seguimiento a la causa en sistema privativo de RPA y en Gendarmería, toda vez que al suspendido aún le queda pendiente por ejecutar en sanción de medio libre y el Tribunal de Ejecución puede pedir cuenta al programa en algún momento, pues el/la joven sigue siendo de

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
			responsabilidad del programa si no se ha cumplido completamente la sanción.
43	Si se efectúan modificaciones de objetivos tras la profundización diagnóstica, debe informarse de ello al Tribunal?	06/10/2017	Efectivamente, se requiere que toda modificación que tenga lugar en los términos del Plan de Intervención Individual en vista de la profundización diagnóstica, sean informados oportunamente al tribunal competente.
44	Respecto de los incumplimientos, cuando el o la joven no se presentan a la primera entrevista, se manifiesta que se deben efectuar gestiones hasta 15 días después, estas intervenciones se registran en Senainfo? Bajo qué categoría, por ejemplo de encontrar al joven se ingreso como intervención directa?	06/10/2017	Todas las gestiones que se realicen en torno al caso, deben ser registradas en la plataforma Senainfo. De encontrar al joven y establecer un contacto directo, este debería ser considerado como tal en su registro de atenciones.
45	Si es necesario efectuar acciones de rescate durante 15 días (al menos 4) y posteriormente esperar 15 días hábiles de inasistencia, significa que deben transcurrir 5 semanas en que el o la joven no se presente al programa para enviar informe de incumplimiento al Tribunal respectivo? Y si el o la joven se presenta en forma espontánea al programa una vez enviado el informe de incumplimiento, se le atiende, esta intervención se sube a Senainfo? Bajo qué categoría? Intervención directa?	06/10/2017	<p>En lo relacionado a las acciones ante el incumplimiento, efectivamente existe una inconsistencia en lo señalado en las OOTT, respecto a lo señalado en el artículo 47 del reglamento de la ley 20.084. A modo de rectificación, en lo relativo a “incumplimiento del Plan de intervención”, donde el texto señala 15 días hábiles, debe decir, 15 días corridos.</p> <p>Es posible que después de emanado un informe de incumplimiento al tribunal, el programa prosiga sus tentativas de contacto e intervención con el adolescente, y que de fructificar dichas gestiones sea posible que dicha intervenciones directas con el adolescente, cumplan con los requerimientos exigidos en los instructivos de pago.</p>
46	Cuando joven mantiene una asistencia irregular al programa, por ejemplo, solo asiste dos veces al mes, se efectúa igual la profundización diagnóstica?	06/10/2017	Si, en esos casos el proceso de profundización diagnóstica debiera considerar como factor, la asistencia parcial a los encuentros requeridos y planificados. Si el joven no es parte de la nómina de jóvenes que cuentan con flexibilización a nivel de contactos directos requeridos, el proyecto debe efectuar todas las acciones que se encuentren a su alcance con la finalidad de regularizar la asistencia y no impactar en el no logro de los objetivos del Plan de Intervención Individual.

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
47	Es obligatorio el abordaje de todos los ámbitos de intervención o se puede priorizar de acuerdo a las características o necesidades del o la joven?		El PII debe ser una herramienta centrada en las características y necesidades del caso, por ende implica priorizar, focalizar y enfatizar en diferentes factores de acuerdo a las evaluaciones realizadas. Por ello, no es obligatorio el abordaje de todos los ámbitos al menos a nivel interventivo. Se espera que a nivel de evaluación o diagnóstico, sí se aborden todos los ámbitos.
48	Se debe enviar además del formulario de término de condena un informe cualitativo de cumplimiento de sanción? De ser así no se explicitan los contenidos mínimos del mismo, ni si es necesario dar cuenta del proceso completo en condenas de 1 año por ejemplo, o se puede informar respecto solo del último trimestre, pensando que ya se ha informado de todo el proceso previo a través de los informes trimestrales?	06/10/2017	Sí, se debe enviar un informe cualitativo de la sanción que pueda responder al cumplimiento o no de la sanción, dependiendo de los objetivos alcanzados, toda vez que el Plan de Intervención es parte constitutiva de la sanción y la evaluación del mismo también. Si bien el programa va dando cuenta trimestralmente de los micrologros alcanzados, al final de la sanción se debiera hacer un resumen de los objetivos alcanzados, inclusive hay programas actualmente que informan el porcentaje de cumplimiento. Pese a lo anterior, si el Tribunal decreta otra modalidad de informe de término se deberá ceñir a los requerimientos del Magistrado.
49	Se manifiestan como ámbitos de intervención: intervención especializada en violencia, intervención con personas y entornos significativos, coordinación con redes (salud, educación y laboral): respecto a éste último es obligatorio el abordaje de las tres temáticas o se puede priorizar en función de las necesidades del o la joven?. Y, finalmente se plantea un ámbito de intervención con perspectiva de género, este último es transversal a la intervención o debe ser abordado como un ámbito distinto? Y de ser así es obligatorio en todos los casos?	06/10/2017	Idem 47. En cuanto al ámbito de intervención con perspectiva de género, se espera que se aborde de manera transversal por un lado, pero también sea considerado de acuerdo a necesidades el caso levantadas en la evaluación, como foco de intervención a nivel de PII en casos particulares, principalmente pensando en aquellas problemáticas asociadas al uso de la violencia y/o ante la evidencia de elementos discriminatorios de género, actitudes discriminatorias, etc.
50	Página 7: ¿Es posible poner objetivos de reparación de derechos vulnerados en el PII? (desde una visión más psicoterapéutica?)	06/10/2017	En tanto se adecúe y complementa a los ámbitos señalados en OOTT, y especialmente en la en la medida en que esto favorezca procesos de integración y reinserción social efectiva, sí, es posible incorporar objetivos en esa área.
51	Como se podría evidenciar resultados si no se cuenta con la matriz lógica?	06/10/2017	A partir del monitoreo del sistema de indicadores que se señalan en las OOTT, cuya fuente será el registro en la plataforma SENAINFO.
52	Es posible incorporar en la actualidad un Plan de Acción?	06/10/2017	No, en el marco de presentación de proyectos ex ante, no se considera un apartado sobre Plan de acción (Plan de Trabajo). El momento para

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
			presentarlo en el marco del proceso de evaluación anual del desempeño, al momento de hacer presentación de Informe de implementación anual. Refiera a respuesta 13.
53	Qué pasa con el tema drogas si no viene incorporado en las orientaciones un objetivo que aborde la temática?	06/10/2017	El punto en cuestión se aborda mediante el objetivo específico e) <i>Generar estrategias que favorezcan el acceso y adherencia del/la adolescente a programas de salud mental y/o tratamientos para el consumo problemático de drogas y alcohol, cuando corresponda.</i> El tratamiento por consumo problemático de drogas es una oferta a la cual se debe acceder por intermedio de derivaciones asistidas, a partir de la pesquisa o sospecha de la situación de consumo problemático de drogas o alcohol que se realice al momento de la evaluación del caso, ya sea al inicio, como bien pudiera aparecer en el proceso de profundización diagnóstica.
54	Dentro de los productos esperados para la sistematización, el verificador no es el producto, en tal sentido, éste punto se queda sin verificador.	06/10/2017	Tal como lo señala el documento Orientación Técnica, se considerará como verificador de la sistematización de la experiencia el Informe de evaluación (informe de implementación anual de desempeño) elaborado de acuerdo a plazos convenidos por cada proyecto. No obstante ello, cada oferente podrá proponer en su proyecto otros verificadores que complementen el requerido.
55	Es posible agregar verificadores actualmente para evidenciar el trabajo que se realiza?	06/10/2017	En efecto. Se espera que toda acción realizada por el programa cuente con verificadores para su validación ante los procesos de supervisión técnica y financiera.
56	página 21: ¿Es posible modificar el concepto rescate por Plan Motivacional, ya que los programas contamos con esa práctica	06/10/2017	El rescate son acciones. Un plan motivacional es una estrategia. En ese sentido no son homologables. El plan motivacional puede contener dentro de sus estrategias las acciones de rescate, pero conlleva una estrategia de trabajo más amplia.
57	página 33: ¿Existe algún procedimiento o protocolo para derivar a tribunales de tratamiento de drogas de adolescentes (TTDA)?.	06/10/2017	OOTT señala que “el equipo debe generar las coordinaciones necesarias con los profesionales TTD de los tribunales y con los equipos de tratamiento a fin de que en las audiencias de control de ejecución se promueva y refuerce la adhesión al tratamiento y se evalúen los beneficios y/o las medidas ante la falta de adhesión.

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
			Para efectos de derivaciones y el desarrollo de estrategias complementarias con los programas de tratamiento de drogas, los equipos deberán regirse por manual de procedimientos que se elabore , o todas aquellas normativas que en lo sucesivo existan en contexto de Tribunales de Tratamiento en Drogas para adolescente.
58	Considerando que éstas nuevas orientaciones son a nivel nacional y considera la participación de éstos Tribunales, que pasa con los territorios desde provincia de Petorca y cercanos a éstos que no cuentan con esta figura, serán implementados en el transcurso de tiempo?	06/10/2017	El procedimiento TTDA (TTD para adolescentes formalizados por Ley N° 20084), sólo aplica a los tribunales con equipos TTD (que son los mismos que verán los casos TTDA).
59	Pág. 17, sobre las “formas de ingreso al programa”, se indica que el mínimo de la sanción es 61 días. ¿Esto imposibilita a tribunales sancionar con Libertad Asistida en menos de 61 días?, ¿cuándo hay quebrantamiento de SBC también se aplica la esta regla de un mínimo de 61 días?, ¿Qué debiese hacer el programa y tribunal deriva una causa de Libertad Asistida menor a 61 días?	06/10/2017	Ídem 36
60	Pág. 17, sobre las “formas de egreso”, para el punto e. especificar cuáles son los criterios para la remisión y para el punto g. ¿para qué casos de cumplimiento simultáneo de sanción debiese informarse a tribunal?, esto aplica para sanciones en el medio libre que se encuentren cumpliendo paralelamente.	06/10/2017	<p>En relación al punto e. La Ley N°20.084 en su Artículo 55 señala .- Remisión de condena. El tribunal podrá remitir el cumplimiento del saldo de condena cuando, en base a antecedentes calificados, considere que se ha dado cumplimiento a los objetivos pretendidos con su imposición. Para ello será aplicable lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 53. Para los efectos de resolver acerca de la remisión, el tribunal deberá contar con un informe favorable del Servicio Nacional de Menores.</p> <p>El D.S. 1.378 (Reglamento de Ley) en su Artículo 38 señala:. Informe para remisión de condena. Para efectos de lo establecido en el artículo 55 de la Ley N° 20.084, el Director Regional del Servicio Nacional de Menores remitirá el informe directamente al tribunal. Tratándose de medidas no</p>

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
			<p>privativas de libertad, el Director Regional del Servicio Nacional de Menores solicitará al Director del Programa un informe sobre el proceso de reinserción del adolescente condenado y el cumplimiento del plan de intervención.</p> <p>En relación al punto g. No aplica para ejecución paralela de sanciones de medio libre, se refiere principalmente a sanciones mixtas, en donde el Tribunal decreta que el joven debe cumplir con la más gravosa primero y por tanto el programa de Libertad Asistida debe suspender a la espera del cumplimiento.</p>
61	Pág. 19, en el punto “4.1. Control y supervisión” se refiere que en caso de flexibilizar el número de intervenciones además de informar a tribunal y a supervisor se debe registrar en Senainfo. ¿Cómo se realiza este último trámite, se debe oficiar a supervisor técnico?	06/10/2017	El ingreso de los y las jóvenes flexibilizados se ingresan a la plataforma SENAINFO según Instructivo nuevos formularios de registro RPA SENAINFO 2016, cuya ruta de acceso es www.senainfo.cl , Centro de Documentación.
62	Posibilidad de un Jefe Técnico 2.0: El documento no explicita la presencia de ese rol, se podrá incorporar?	06/10/2017	Si, tal como plantea la OOTT, se considerará la inclusión de personal distinto del consignado en la conformación y funciones del equipo PLA, siempre y cuando su inclusión sea pertinente y se justifique adecuadamente en la presentación del proyecto, en función de necesidades de intervención y gestión, además de que exista disponibilidad presupuestaria por parte de la institución, en base a la subvención pagada, sin poner en riesgo la sostenibilidad o permanencia y motivación en el desarrollo de la tarea del equipo básico
63	Posibilidad de no redactar un nuevo Plan "profundizado": En p. 25, el documento lo define como "proceso constante", por ende, no se concibe como un nuevo documento. Se propone que se refleje en los registros y discusiones de caso. El PII es el único documento con validez ante la judicatura.	06/10/2017	Se espera que la profundización diagnóstica se evidencie en el Plan de Intervención Individual, a partir del primer trimestre de adscripción del/la joven al programa.
64	En cuanto a intervención familiar:Se exige una intervención con familiar o tercero significativo p. 28, pero en p.20 (Manejo de caso, punto 3), habla de que "en lo posible" contar con la	06/10/2017	No siempre es posible contar con algún familiar o adulto significativo/responsable, es por ello que existe la consideración “en lo posible”. Lo importante es dar cuenta de manera oportuna a nivel de

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	participación de tales actores. ¿Cuál de las opciones es la correcta? Considerando que no con todos/as los/as jóvenes es posible desarrollar este tipo de intervenciones.		evaluación la imposibilidad o dificultad de contar la familia para el desarrollo de acciones de intervención o de apoyo a la intervención.
65	¿Cómo se fiscalizará la ejecución de los programas de acuerdo a los enfoques propuestos?	06/10/2017	Se llevará a cabo mediante el sistema de supervisión llevado a cabo por el Servicio Nacional de Menores. La supervisión se entenderá como el control que el servicio realizará para verificar el grado de cumplimiento (o no) de las exigencias establecidas en el marco normativo y en las orientaciones técnicas de cada línea programática y de los compromisos establecidos a partir del Proyecto de la institución y al convenio firmado.
66	Respecto a modelos de trabajo: En la p.27 dice: "Los equipos podrán definir criterios en función de las estrategias centrales del trabajo del PLA, las características del sujeto de atención y aquellas estrategias y enfoques desarrollados por el propio organismo colaborador ejecutor del programa." ¿Cómo se podrá articular esto con el marco conceptual planteado? En p.8 se dice que las OOTT son sólo una "guía", no obstante (y en relación al punto anterior) qué tendrá más peso o ¿cómo se piensa complementar lo propuesto por SENAME con lo propuesto con cada PLA?	06/10/2017	A modo de aclaración y contextualización del concepto "guía". El documento OOTT señala: "Se espera que sirva como una guía para la estructuración de la oferta del programa, sus procedimientos y los contenidos a abordar a modo general , los que deben ser profundizados(...) " Las propuestas deben siempre considerar lo exigido en OOTT, constituyéndose un espacio para la mejora/innovación, el cual será evaluado en función de la pertinencia, oportunidad y viabilidad de la propuesta presentada. Se busca que las propuestas complementen con sus propuestas, lo exigido en las OOTT y los enfoques a la base.
67	¿Cuál es la Relevancia PII Logrado? p.39, ¿Se elaborará un PII Logrado 3.0?	06/10/2017	Es necesario aplicar herramientas e instrumentos que evalúen y orienten una planificación eficaz durante todo el proceso de intervención, desde que el/la adolescente ingresa a cumplir la sanción, hasta el egreso. La medición del logro del PII permite vincular la planificación y objetivos de intervención, con un mecanismo de ponderación del logro y así alimentar de manera más objetiva la valoración del logro de PII al momento del egreso del caso. No se proyecta la actualización de Lineamiento para la evaluación del logro de PII.

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
68	Se penalizará con puntaje o no se considerarán los textos que sobre pasen las paginas estipuladas?, considerando que por ejemplo en el diagnostico se pude tres hojas y hay territorios que abarcan hasta 4 provincias?, lo mismo ocurre con sujeto de atención e identificación de necesidades de intervención donde se define una página por item, ¿se puede exceder el espacio sin que ello perjudique el puntaje?.	06/10/2017	Ídem 30
69	La OOTT en ninguna parte hace explicito los resultados esperados que se espera sean expuestos, pueden explicar lo que esperan?	06/10/2017	La OOTT explicita productos esperados para el programa. Favor revisar documento OOTT página 65.
70	Si se propone una dotación de delegados acordes a las plazas licitadas, y resulta que luego en la práctica las plazas non inferiores o bajan, se podrá ajustar la jornada laboral proporcionalmente a las plazas efectivamente atendidas por el proyecto?, y esto es extensible para equipo de apoyo o complementario?.	06/10/2017	Idem 4
71	¿se pueden definir resultados esperados por objetivo, o se espera que se tomen los indicadores de gestión y productos definidos en la OOTT como resultados?.	06/10/2017	Se espera que los proyectos consideren para su estructuración los productos esperados definidos para esta línea programática. Así mismo, el sistema de indicadores tendrá por objetivo monitorear y verificar el grado de avance de los mismos por medio del índice de gestión regional. Se espera a que las propuestas se ciñan a lo señalado en Formulario de presentación de proyectos, considerando las OOTT vigentes.
72	Se puede adicionar algún objetivo específico?	06/10/2017	Ídem 28
73	Podrían explicar a que se refieren con circunstancias que pueden afectar el logro o no logro de los resultados esperados.	06/10/2017	Factores, situaciones y/o eventos proyectados en una lógica de valoración de riesgos, que pudieran afectar el normal desarrollo de las acciones o estrategias del programa que vayan en desmedro del cumplimiento de los resultados esperados por el equipo técnico de sus intervenciones, o de los productos esperados por parte del servicio en el marco del monitoreo del programa.
74	¿La extensión máxima de cada uno de los criterios a desarrollar incluye el párrafo en que se enuncia lo solicitado?	06/10/2017	Ídem 30

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
75	¿Cuál es la extensión máxima en páginas del criterio: Dimensión Técnica. 1.- Experiencia anterior en las áreas de trabajo de Sename?.	06/10/2017	Ídem 30.
76	¿Cuál es la extensión máxima en páginas del criterio: Dimensión Recursos Humanos y Materiales. 9.- Equipo Técnico Profesional?.	06/10/2017	Ídem 30
77	¿El objetivo general explicitado en las OOTT, se requiere explicitar el definido en ellas o se puede flexibilizar?	06/10/2017	En efecto, se espera que el objetivo general que presente el oferente en su propuesta se alinee con lo requerido en las Orientaciones Técnicas, pudiendo agregarse elementos que fueren considerados como parte de la propuesta técnica del organismo colaborador. La pertinencia técnica de la propuesta es el elemento a ser evaluado por la comisión en su oportunidad, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en la pauta de evaluación.
78	¿Deben explicitarse los objetivos específicos de la propuesta, de ser así, en que apartado?	06/10/2017	El desarrollo de objetivos específicos se encuentra en el apartado Estrategias y Metodología para la Intervención del formulario de presentación de proyectos.
79	¿Es posible incorporar anexos en la propuesta, si así fuera, hay extensión máxima en páginas para ello?	06/10/2017	Ídem 30
80	¿Es necesario incluir matriz lógica, de ser así, en que apartado o se adjunta en anexos?	06/10/2017	No es necesario. Los objetivos específicos así como las estrategias y metodologías para su desarrollo deben consignarse en el apartado Estrategias y Metodología para la Intervención del formulario de presentación de proyectos.
81	¿En el criterio: Dimensión Técnica. 6.- Estrategias y Metodologías para la Intervención, es posible diferenciar niveles de intervención según el enfoque Ecosistémico, como explicita la Pauta de Evaluación en I. Dimensión Técnica, 3, es decir realizar 3 tablas diferentes por nivel, individual, familiar y sociocomunitario o se explicita en una sola tabla?	06/10/2017	Favor explicitar en la misma tabla, respetando el orden de la presentación entregado. Agregar niveles de intervención dentro de casilla estrategias, metodologías o acciones según corresponda.
82	¿Cuál es la extensión máxima en páginas del criterio: Dimensión Técnica. 6.- Estrategias y metodología para la intervención?	06/10/2017	Ídem 30

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
83	¿Cómo se evaluará el criterio: Dimensión Técnica. 7.- Estrategias o iniciativas referidas al enfoque de género, ya que no se advierte en la Pauta de evaluación; salvo lo referido a Dimensión Recursos Humanos y Materiales 5c?	06/10/2017	En efecto, se advierte la omisión. El punto será agregado a la pauta de evaluación como nuevo criterio. La pauta de evaluación ex ante será modificada y se pondrá a disposición en la página web del Servicio.
84	En el criterio: Dimensión Técnica. 8.-Diseño para la Evaluación, en la descripción de lo solicitado y en la tabla del formulario indica Diseño Evaluación de Procesos; sin embargo en la Pauta de Evaluación de este punto, 4a indica evaluación de productos y resultados, 4b indica sistematización global del proyecto, no de procesos de los adolescentes ¿Cómo se resolverá esta contradicción?	06/10/2017	<p>No se evidencia la contradicción.</p> <p>Formulario de presentación de proyecto solicita:</p> <p>Proponer experiencias de evaluación y sistematización de los procesos que se implementarán con los y las adolescentes, junto con los resultados esperados, explicitando:</p> <p>a) los instrumentos; b) la periodicidad en su aplicación; c) los responsables, d) la incorporación de los usuarios en el proceso y e) Resultados esperados (Debe desarrollar cada elemento en no más de 1 página en total</p> <p>Pauta de evaluación considera para el evaluador: La propuesta debe dar cuenta de estrategias de evaluación y sistematización de los procesos que se implementarán, explicitando: a) los instrumentos; b) la periodicidad en su aplicación; c) los responsables y, d) la incorporación de los usuarios en el proceso, apuntando a los resultados del proyecto.</p>
85	¿En qué apartado de la formulación del proyecto se incluyen los productos esperados, que se explicitan en las OOTT y bases técnicas y que serán evaluados en 4c de la Pauta de Evaluación?,	06/10/2017	<p>Los productos esperados se explicitan en las OOTT y son requisitos de la ejecución del programa.</p> <p>Punto 4c de pauta de evaluación, califica los resultados esperados por el proyecto de su propio Diseño para la Evaluación, presentado mediante Formulario Presentación de Proyectos.</p>
86	Respecto a experiencia anterior en las áreas de trabajo de sename, no tiene máximo de páginas. Entonces, ¿podríamos colocar cuantas sean necesarias? (sólo tiene máximo apartado análisis de resultados y logros).	06/10/2017	Ídem 30

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
87	Respecto a la tabla de estrategias y metodologías para la intervención: Se solicita mayor explicación de lo se espera vaya en cada cuadro (qué se va a entender por necesidades, estrategias, metodología, acciones y medios verificadores). Por favor, en lo posible dar un ejemplo. Además, también ¿podríamos colocar cuantas hojas sean necesarias?	06/10/2017	<p>Necesidades: surgen a partir del diagnóstico territorial, caracterización del sujeto de atención, planteamiento del problema, etc. son los elementos que mediante la acción del programa se pretende modificar o afectar su condición.</p> <p>Estrategia: proceso sistemático de desarrollo e implementación de métodos y acciones para el logro de un objetivo.</p> <p>Metodología: serie de acciones sistemáticas, enmarcadas en una estrategia de trabajo más amplia. Implica la planificación de las acciones a mediano corto plazo.</p> <p>Acciones: son las actividades propiamente tales, desarrollas in situ y que cuentan con mecanismos de verificación de su realización.</p> <p>También podría decirse a modo didáctico que las estrategias responden al nivel del proyecto, las metodologías a nivel de la planificación del equipo de intervención, las que señalan secuencia, oportunidad y pertinencia de las acciones a realizar dentro de un plan.</p>
88	Respecto a propuesta de organización del equipo técnico basado en competencias y requerimientos de esta oferta programática, ¿para los tres puntos es una página?	06/10/2017	Ídem 30.
89	Se han identificado diferencias entre el Formulario de Presentación de Proyectos de PLA y la Pauta de Evaluación de Proyectos PLA, donde el primero, el ítem III Recursos Humanos y Materiales, número 10. Propuesta de organización del equipo técnico basado en competencias y requerimientos de esta oferta programática: a) Describir la distribución de tareas al interior del equipo según el rol y las competencias del recurso humano considerando para ello las necesidades del sujeto de atención; b) Describir como se desarrollarán las reuniones técnicas y las actividades de asesoría o supervisión del propio proyecto para mejorar la intervención, incluyendo	06/10/2017	El aspecto señalado puede desarrollarse en el punto sobre estrategias y metodologías para la intervención, específicamente es lo relativo al objetivo específico “Asegurar la calidad de la intervención y el trabajo de equipo, mediante la supervisión y retroalimentación del equipo técnico, así como mediante acciones de autocuidado y una adecuada gestión del personal” .

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	la frecuencia; y c) Describir iniciativas de inducción, capacitación y autocuidado.		
90	La pauta de evaluación, cuenta con un criterio adicional, el e) "Se describen iniciativas de evaluación de desempeño del equipo profesional y de soporte y sus sistemas de retroalimentación interna". En base a ello, ¿en cuál de las 3 letras se debería incluir este criterio que es ponderado en la pauta de evaluación y que no está especificado en el FPP?	06/10/2017	
91	Respecto a lo mismo, el FPP también solicita que sean descritas en b) las reuniones técnicas y más detalle ya indicado; sin embargo la pauta de evaluación no incluye claramente un descriptor que indique los criterios para ser evaluado, por lo tanto ¿cómo será medido?		Reuniones técnicas en el marco de la evaluación del recurso humano son entendidas aquí como parte de la evaluación de los sistemas de retroalimentación interna a los que se alude en el criterio 5.e).
92	Las OOTT de PLA indican que el cargo de delegado podrá ser desarrollado por un profesional y/o técnico del área de las ciencias sociales y/o humanas, con competencias demostrables e intervención con jóvenes infractores de ley, intervención familiar e intervención a nivel comunitario. Las bases técnicas de PLA señalan que en los FPP está la posibilidad de que los equipos profesionales puedan compartir funciones en proyectos coexistentes y con estructuras de jornadas que cumplan con la legislación laboral y garanticen la calidad de la atención.	06/10/2017	Este tipo de mecanismos de complementariedad entre los equipos de diferentes programas en razón de la viabilidad financiera de los mismos, deben ser tratados en su oportunidad en conjunto con las Direcciones regiones de SENAME, a fin de que se resguarden tanto criterios administrativo-financieros como aquellos de carácter técnico, de respeto por las garantías procesales y la pertinencia técnica de los equipos involucrados.
93	Por la cantidad de plazas y los montos de subvención en cada modalidad los proyectos PLA y MCA pueden compartir recurso humano en cuanto se respeten los aspectos descritos en el párrafo anterior; no obstante, existen dos aspectos que hacen dudar frente a esta opción que permiten las bases, y las OOTT.	06/10/2017	Este tipo de mecanismos de complementariedad entre los equipos de diferentes programas en razón de la viabilidad financiera de los mismos, deben ser tratados en su oportunidad en conjunto con las Direcciones regiones de SENAME, a fin de que se resguarden tanto criterios administrativo-financieros como aquellos de carácter técnico, de respeto

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	a) El encargado de Medida en MCA, no especifica como lo hace en PLA que el rol pueda ser desarrollado por un profesional y/o técnico como lo indica para el cargo de delegado. De esta manera no queda claro si es posible compartir recurso humano entendiendo que para PLA las funciones que debe desarrollar el delegado, son más especializadas que para MCA.		por las garantías procesales y la pertinencia técnica de los equipos involucrados.
94	b) Existen territorios que han sido unificados para MCA, y pese a ello resulta insostenible formular una propuesta donde se cumpla el estándar con profesionales; no así si propone con técnicos que cumplan las funciones de encargado de medida, en el que se resguarden los requisitos y competencias transversales. Con técnicos especializado es posible optimizar recursos financieros en MCA, considerando el tipo de funciones que deben desarrollar, donde no se realiza intervención especializada focalizada en conductas específicas para fomentar inserción, favorecer desistimiento, y controlar reincidencia. Las funciones del encargado de MCA no requieren ese nivel de competencias especializadas. Por lo tanto, necesitamos clarificar si el criterio de PLA será aplicado para MCA.	06/10/2017	
95	Se considera jornada completa 40 o 44 Hrs. semanales	06/10/2017	Ídem 2
96	Se consideran límites de páginas para el capítulo de estrategias y metodologías	06/10/2017	Ídem 30
97	Se considera la posibilidad de incorporar Delegados a profesiones tales como terapeuta ocupacional, sociólogo, profesor, psicopedagogo, antropólogo.	06/10/2017	Ídem 62
98	Cómo se identifica el nombre del profesional o técnico propuesto para el equipo del proyecto en la tabla N°9 de equipo técnico profesional.	06/10/2017	No se requiere identificar en la tabla 9 al equipo profesional con sus respectivos nombres. Ello en respuesta a Observaciones emanadas desde la contraloría General de la Republica mediante el informe 2010-1/2011, en donde se señala que: <i>"(...) el hecho de solicitar específicamente los datos de profesionales en particular, puede condicionar a depender de dichos</i>

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
			<i>trabajadores, debiendo solicitarse sólo las profesiones afines y especializaciones necesarias, lo cual ayudaría a controlar de manera más eficiente las habilidades necesarias de cada profesional”.</i>
99	En la tabla N°9 del FPP, el Perfil Profesional Profesional Laboral, considera el título y qué otras exigencias.	06/10/2017	Curriculum, título profesional y/o documentos que acrediten formación y/o especialidad en la materia, no estar en el registro de inhabilidades para trabajar con menores de edad.
100	Si se propone jefe técnico, ¿cuál es el estándar por casos atendidos?	06/10/2017	La OOTT define que el estándar de atención por delegado es de máximo 20 jóvenes, independientemente de la presencia de jefe técnico. No se ha definido un estándar de número de atenciones que requerirían la incorporación de un jefe técnico. Cada propuesta o proyecto podrá proponerlo en la medida en que exista disponibilidad presupuestaria por parte de la institución, en base a la subvención pagada, sin poner en riesgo la sostenibilidad o permanencia y motivación en el desarrollo de la tarea del equipo básico.
101	Si hay sub atención,¿ SENAME permitirá la disminución de horas o trabajadores por proyecto?	06/10/2017	Ídem 4
102	¿Qué diferencia existe entre profesional de soporte y apoyo?	06/10/2017	Profesionales de apoyo se entienden como psicólogos, profesores, psicopedagogos, etc., cuya finalidad es complementar la oferta técnica y de intervención en el programa. También puede incluirse jefe técnico o equipo de asesorías técnicas internas, por ejemplo. Como equipo de soporte pueden ser considerados, estafetas, secretarias, contabilidad, choferes, etc. tal como dice la OOTT, dirigido al funcionamiento fluido y eficiente del proyecto.
103	En el caso de proyectos actualmente prorrogados, en caso de ser nuevamente adjudicado, ¿el inicio de un nuevo proyecto será al término de la prórroga o al emitirse la resolución del Servicio?	06/10/2017	Según lo indicado en la bases administrativa en la página 8 letra c) Del inicio de los proyectos Los convenios suscritos entre el SENAME y los Colaboradores Acreditados que se adjudiquen los proyectos en virtud de esta licitación pública de proyectos, comenzarán a regir el día 01 de marzo de 2018. A excepción de los códigos 130 y 131 que comenzarán a regir a contar del 25/05/2018. Dicha modificación a la base administrativa se

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
			realizará mediante acto administrativo correspondiente y se publicará en la página web del servicio.
104	¿En caso de término anticipado de un proyecto vigente, cuál es el procedimiento a seguir por parte de las colaboradoras?	06/10/2017	En términos generales, cuando un Colaborador Acreditado desiste de continuar con la ejecución del proyecto antes de su fecha de término, por cuanto existen hechos que en imposible llevar a buen término su ejecución, se obliga a notificar al Servicio, con el objeto de que sea éste quien adopte la decisión de poner término o no al proyecto, por escrito, mediante carta dirigida a Director/a Regional con a lo menos 60 días hábiles de anticipación, debiendo lograr la reubicación de adolescentes en otros proyectos de las mismas características conformes al Plan de Intervención Individual, respetando Zona geográfica de procedencia de jóvenes.
105	¿Cuál es el N° de oficinas y salas de reuniones acorde a la cantidad de profesionales?	06/10/2017	No hay definido un estándar en términos de número de oficina y salas de reuniones acorde a la cantidad de profesionales. Cada comisión evaluadora regional calificará de acuerdo a las características territoriales, número de plazas a licitar y equipo propuesto, la pertinencia de cada propuesta en lo relativo a infraestructura y recursos materiales.
106	¿Es posible considerar sala multiuso, un espacio para reuniones, tiempo libre, talleres, comedor?. En las bases dice "se cuenta con salas de reunión y de uso de tiempo libre o para talleres" y en la pauta de evaluación establece solamente sala de uso de tiempo libre.	06/10/2017	Sí, es posible.
107	¿Cuál es el estándar de baños para usuarios por cobertura licitada?	06/10/2017	No hay un estándar definido para baños.